

DISPOSICIÓN N° 229/2023.-
NEUQUEN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.-

VISTO:

El Expediente OE N° 1591-P-2022, (BIS) Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta el señor Percara Jorge David DNI N° 36.435.139 en carácter de hijo declarando el deceso del señor Percara Jorge Rafael DNI. N° 13.171.353 con domicilio en Elordi 4071 B° San Lorenzo Sur de la Ciudad de Neuquén, titular del taxi N° 107;

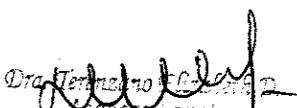
Que obra en el expediente OE-1591-P-2022 declaratoria de herederos en autos caratulados "PERCARA JORGE RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 546938/2022, que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 5, Secretaria única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento del señor Percara Jorge Rafael le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Vanesa Jesica Percara DNI N° 33.291.860 y Jorge David Percara DNI N° 36.435.139 y su cónyuge Maria Melinao DNI N° 10.213.697;

Que obra en el expediente OE-5031-M-2023 OFICIO N° 368151, en virtud a autos caratulados "PERCARA JORGE RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 546938/2022, librado a la Municipalidad de Neuquén, con el objeto de informar que la licencia comercial N° 016255 deberá inscribirse a favor de su heredero señor Jorge David Percara DNI N° 36.435.139;

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA FIEL


Dra. Teresita C. C. C. C.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MALIRO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno N° 107 designada en parada N° 9 ubicada en calles La Rioja y Roca, licencia comercial N° **016255** a favor del señor **JORGE DAVID PERCARA DNI. N° 36.435.139**; ello en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones al señor **JORGE DAVID PERCARA DNI. N° 36.435.139**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA FIEL

Dra. *[Firma]*
Asesora
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

[Firma]
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

[Firma]
MARIPO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén